



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120180000100

Decisión: Aprueba liquidación costas

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante Porvenir S.A., y a cargo de la demandada Ladrillera La Palmira S.A.S., por la suma de **\$1.514.135**.

Por otro lado, se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito en la forma prevista en el art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aec0ef52c3f59804da6ffd55496918d04adf3dab06efede36e27234df06c5690

Documento generado en 12/05/2022 02:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>